



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 9.109/02.-

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.- S/ Convenio entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y el Consejo Federal de Inversiones por el que se acuerda una política de Asistencia Técnica para la Producción Exportable.-**

**DICTAMEN Nº 1593 / 02**

**Señor Ministro de la Producción:**

En atención a lo solicitado a fs. 30 y teniendo en cuenta el contenido del Mensaje y Proyecto de Ley, glosados a fs. 26/27, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del Mensaje, se sugiere reemplazar la expresión "por el cual se aprueba el Convenio suscripto", por la siguiente: "por el que se propicia la aprobación del Convenio de Asistencia Técnica para la Producción Exportable, suscripto ...", manteniéndose el resto del texto.-

II.- En lo que respecta al Artículo 1º del Proyecto de Ley, se sugiere adecuar la sangría de todo el texto para el segundo renglón únicamente.-

III.- Con las salvedades precedentemente indicadas y ajustándose a las formalidades y recaudos de práctica, podrá ser elevada a la suscripción de las autoridades del Ejecutivo, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,  
EOC.-



18 NOV 2002

*Pablo Luis Langlois*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa